



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Marzo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Pedidos de Materiales N°042090 y 042092, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Gabriela Hidalgo y Jorge Arancibia.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°2.649.-

1.- APRUEBASE, Contrato de prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
GABRIELA HIDALGO GUERRERO		114.05.01.124
JORGE ARANCIBIA ORTIZ		114.05.01.124

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE